



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 209 -2009-OSINFOR

Lima, 02 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 346-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 02 de Diciembre de 2009, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

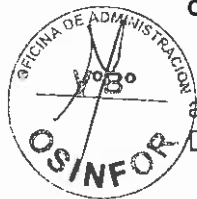
Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado



solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. César Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Jefe de La Sub Oficina de Logística
3. Sr. José A. Ríos Trigoso (Miembro)
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

Miembros suplentes:

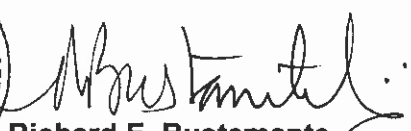
1. Sr. Mónica Del Carmen Beltrán Pastor (Presidente Suplente)
Abogado
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. Rolando Navarro Gómez (Suplente)
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese




Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.